

las especialidades del Cuerpo de Maestros la de Educación Primaria, especialidad que tiene asignado por el Ministerio de Educación y Ciencia el código nacional 00597038

Por otra parte, la disposición adicional primera del Decreto 36/2007, de 6 de febrero (BOJA del 2 de marzo) suprimió el carácter singular de los puestos de trabajo de educación de adultos a que se refería el Decreto 90/1991, de 23 de abril, por el que se desarrollaron determinados aspectos de la Ley 3/1990, de 27 de marzo, para la educación de adultos, relativos al personal.

Atendiendo a ambas disposiciones, procede adscribir al mencionado código nacional de la especialidad de Educación Primaria (00597038) el de los puestos de trabajo de los centros y secciones de educación permanente (00597044).

En consecuencia, en virtud de las competencias que me confiere el Decreto 242/2004, de 28 de mayo (BOJA de 21),

D I S P O N G O

1. Adscribir al código de la especialidad de Educación Primaria (00597038) el código hasta ahora existente en los centros y secciones de educación permanente (00597044), en las plantillas vigentes.

2. Autorizar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos a que lleve a cabo, de oficio, lo dispuesto en el punto anterior, con efectos administrativos de 1 de septiembre de 2007.

Sevilla, 1 de agosto de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ
Consejera de Educación

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 1 de agosto de 2007, por la que se adscriben al código de la especialidad de Educación Primaria el de los puestos de los centros de educación permanente.

La disposición transitoria segunda del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE del 2 de marzo), añade a